

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 205
31 DE OCTUBRE DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. Mediante Resolución 195 de diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se nombró en provisionalidad, como Juez Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, al doctor **HAROLD FABIÁN DAZA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 84.038.883, expedida en San Juan del Cesar.

2°. El doctor **HAROLD FABIÁN DAZA DÍAZ**, mediante escrito de fecha veinticuatro (24) de octubre cursante, manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Juez Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento en el cargo,

4°. La doctora **PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

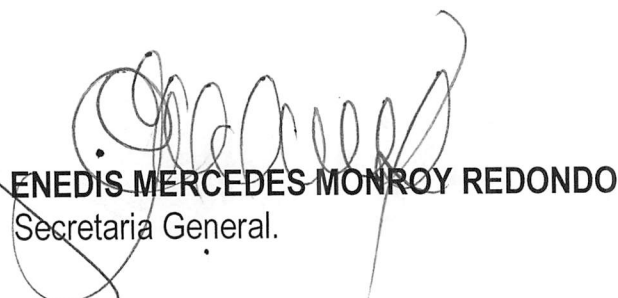
La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de la fecha, por unanimidad, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad del doctor **HAROLD FABIÁN DAZA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía 84.038.883, designado como Juez Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, mediante Resolución 195 de diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.